



MICHOACÁN



## **Informe sobre el seguimiento a los Procesos Electorales de las entidades con Jornada Electoral en el año 2016.**

El objetivo del presente informe es incluir los procedimientos y actividades que se realizan dentro del Instituto Electoral de Michoacán, para los próximos Procesos Electorales en la entidad, a partir de los nuevos criterios que emitió el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales Locales, así como de aquellos procedimientos que sean competencia exclusiva de los órganos electorales locales y que se puedan implementar en el caso de Michoacán.

Para ello, se dio seguimiento a las 13 Entidades Federativas en donde se realizaron elecciones en el año 2016, con la finalidad de identificar y analizar los procedimientos en materia de Organización Electoral, que operativamente se puedan aplicar en los siguientes Procesos Electorales en el Estado de Michoacán. Todo lo anterior, desde la perspectiva de una elección no concurrente con la Federal, lo que permitirá comparar las acciones implementadas por los Órganos Electorales Locales y el Nacional.

Dentro de las actividades que el personal de la Vocalía se dio a la tarea de investigar fueron la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, el PREP, los programas informativos para la mejor comunicación al interior de los órganos electorales, el proceso de adquisición y empresas que participaron para la producción de documentación y material electoral, su costo, así como la remisión de paquetes electorales antes y después de la Jornada Electoral, son algunos de los temas que se llevaron a cabo en aquellas entidades federativas que tuvieron elecciones en este año.

El objeto del Estudio es identificar, analizar las diversas actividades y los procedimientos en materia de Organización Electoral que realizaron y fueron utilizados por los Organismos Locales en las diversas Entidades, en los Procesos Electorales del 2016, y a su vez identificar aquellas actividades que puedan ser implementadas o puedan servir para perfeccionar los siguientes Procesos Electorales Locales en el Estado de Michoacán.

Así mismo, se realizó un comparativo a partir de los Lineamientos que emitió el INE, sobre la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de mesas directivas, observadores electorales e impresión de la documentación y producción de materiales electorales y con las legislaciones en la materia de cada OPLE, para perfeccionar los procedimientos en los próximos Procesos Electorales en el Estado de Michoacán.



MICHOACÁN



El siguiente cuadro contiene el análisis de las actividades y los procedimientos electorales de los 13 Órganos Electorales con Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y el Instituto Nacional Electoral, que puedan realizarse mejor en el IEM, o bien, implementarse en caso de no tenerse e identificar los procedimientos que se tienen en el Estado de Michoacán con la finalidad de adecuarlos para actualizarlos para contar con lineamientos actualizados y más eficientes para el Proceso Electoral 2017-2018.

En virtud de lo descrito, en el mes de enero de 2016 el personal de la Vocalía de Organización Electoral, comenzó con la revisión de las legislaciones electorales de las Entidades que tuvieron Jornada Electoral en el presente año, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016	
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Instalación, integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del OPLE.	Las denominaciones de los Órganos Desconcentrados varían en cada Estado. Respecto de su integración también, en algunas Entidades es de 4 consejeros y en otras de 6, en todas se incluye al Presidente, al Secretario, a un Representante de cada partido político y candidato independiente.
Ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.	Aun cuando no se trató de una elección concurrente, los Órganos Públicos Locales solo acompañaron a las juntas distritales del INE en los recorridos de examinación, todo bajo las directrices que estableció la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Capacitadores Asistentes Electorales.	El INE publicó la Convocatoria, las solicitudes se recibieron tanto en las Juntas Locales o Distritales del INE, como en los Institutos Estatales Electorales y las cuales fueron aprobados por los Consejos del INE.
Documentación y Material Electoral.	Los Consejos Generales de los OPLES, aprobaron los modelos de las boletas, documentos y materiales electorales todo de conformidad con los lineamientos del INE.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016	
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Proceso de adquisición de la Documentación Electoral.	<p>Estados que lo realizaron por Licitación Pública: 6 (Baja California, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz).</p> <p>Estados que lo realizaron por Adjudicación Directa: 7 (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas)</p> <p>Estados que trabajaron con Litho Formas: 4 (Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz)</p> <p>Estados que trabajaron con Formas Inteligentes: 2 (Hidalgo y Puebla)</p> <p>Estados que trabajaron con Talleres Gráficos de México: 5 (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Zacatecas)</p>
Proceso de adquisición del Material Electoral.	<p>Estados que lo realizaron por Licitación Pública: 7 (Baja California, Durango, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Quintana Roo y Veracruz).</p> <p>Estados que lo realizaron por Adjudicación Directa: 5 (Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo Sinaloa y Zacatecas).</p> <p>Estados que lo realizaron por Invitación Directa: 1 (Tlaxcala)</p>
Archivos de los Comités y Consejos Distritales y Municipales electorales respecto de sus actas y demás documentos relacionados con el proceso electoral.	<p>En el caso de Tamaulipas y Quintana Roo, solo se integra con las Actas de Sesión de sus Órganos Desconcentrados. En cuanto a la temporalidad de entrega a oficinas centrales, destaca el caso de Hidalgo en el que se tiene que entregar el archivo al día siguiente de la Jornada Electoral, en los demás casos no se establece la temporalidad de entrega.</p>
Integración de expedientes para que el Consejo General realice los cómputos y	<p>En términos generales, los documentos que integran los expedientes de las elecciones son las actas de jornada electoral, de escrutinio y cómputo, las hojas de incidentes y los escritos de protesta. En el caso de Tlaxcala se debe de integrar una copia</p>



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016**

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
emita las resoluciones durante el desarrollo del proceso electoral.	de la Constancia de Mayoría. Solamente Quintana Roo señala la temporalidad para entregar los expedientes al Consejo General y no debe de ser mayor de 3 días después de concluido el cómputo distrital y/o municipal, en su caso.
Estadística de las elecciones.	Se encuentran disponibles en la página de internet de cada Instituto, los resultados que se muestran son históricos desde la creación de los Órganos Electorales hasta la última elección.  En los casos de Chihuahua e Hidalgo los resultados que están disponibles son los de los dos últimos procesos electorales.
Integración de Expedientes que deberán al Tribunal Electoral del Estado.	En términos generales los expedientes que se envían se integran con las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo, los escritos de protesta y el informe respectivo, la declaración de validez de la elección correspondiente.  Destaca el caso de Aguascalientes cuya legislación señala que los expedientes de las elecciones estarán en resguardo sólo por dos años.
Convenios de Colaboración.	Los Órganos Electorales firmaron convenios con diversas instancias, en primer lugar, con el INE para la coordinación del desarrollo de los Procesos Electorales. También en materia de seguridad pública y con los colegios de Notarios, así como con Universidades.
Observación Electoral.	Las solicitudes de observadores se recibieron tanto en las Juntas Locales o Distritales del INE, como en los Institutos Estatales Electorales y fueron aprobados por los Consejos del INE.
Entrega de la documentación y Material electoral a los órganos	La temporalidad de entrega varía, en los casos de Chihuahua, Veracruz y Zacatecas, tenían que estar en los Consejos a más tardar 20 días antes de la Jornada Electoral.  Por lo que se refiere a Aguascalientes, Baja California (documentación), Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016**

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
desconcentrados de los OPLES.	<p>(documentación) y Tamaulipas, tenían que entregarse 15 días antes de la Jornada Comicial.</p> <p>En tanto que, en Baja California (material), Hidalgo, Quintana Roo y Sinaloa (material).</p>
Lugares de uso común.	<p>Podrán colocar y pintar propaganda en los lugares de uso común que les asignen por sorteo los Consejos, General y electorales de comités distritales y municipales, previo convenio y con autorización de las autoridades correspondientes y de acuerdo con lo que las leyes dispongan.</p> <p>Salvo Veracruz y Quintana Roo que también contemplan el equipamiento urbano como lugares de uso común, en las demás entidades solo se sortean los bastidores y mamparas que las autoridades señalen para su uso.</p>
Acreditación de representantes de partido político generales y ante Mesa Directiva de Casilla.	<p>En todos los casos la acreditación la realizó el INE y los Institutos se encargaron de entregar los nombramientos.</p>
Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).	<p>En Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, cada Instituto operó su Sistema de Información de la Jornada Electoral. En los demás Estados el Sistema fue operado por el INE.</p>
Bodega Central del OPLE.	<p>En los Institutos de Baja California, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz cuentan con un inmueble propio para utilizarlo como bodega central. En Tlaxcala cuentan con dos bodegas y en el Sinaloa la documentación y material se entrega directamente del proveedor, con las medidas y características dentro del acuerdo INE/CG122/2016 y Lineamientos creados por el INE. Por lo que se refiere a los otros Estados, rentan los lugares que utilizan como bodega.</p>



MICHOACÁN



CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016.

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Espacios para el almacenamiento y resguardo de los materiales y documentos electorales en los Comités Distritales y Municipales.	Los Consejos Distritales y Municipales deberán tener un lugar previamente asignado dentro del local arrendado, para depositar la documentación recibida, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas, selladas y firmadas y después de la Jornada para su resguardo dentro de los Lineamientos y el acuerdo INE/CG122/2016 del INE.
Capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los OPLES.	Los Institutos realizaron entre 2 y 6 capacitaciones a los integrantes de sus Órganos Desconcentrados, de igual forma, tienen personal que apoya a los mismos, con las dudas que surgen durante el desarrollo del Proceso Electoral.
Sistemas de Información.	<p>En Baja California tienen el de Registro de Candidatos.</p> <p>En Chihuahua tienen Sistemas de: control de sesiones; mensajería electoral; de captura de firmas de candidatos independientes y de cómputo municipal y distrital.</p> <p>En Puebla cuenta con los Sistemas de: administración del Servicio Profesional; de aspirantes a integrar los Consejos Electorales; registro de Candidatos; de entrega de documentación y material a los Consejos Electorales; de captura y validación del apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes; de lugares de uso común; de entrega-recepción de paquetes electorales; de apoyo para la fiscalización de las organizaciones de Observadores Electorales.</p> <p>En Quintana Roo encontramos Sistemas de: acreditación de Candidatos Independientes; de registro de actas; de recepción de paquetes; de cómputos oficiales.</p> <p>En Tlaxcala tiene el Sistema de respaldo para Candidatos Independientes.</p>



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016.**

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO						
	<p>En Zacatecas cuenta con los Sistemas de: registro de aspirantes a integrar Consejos Electorales; de registro de relación de apoyo ciudadano a aspirantes de candidaturas independientes; de gestión de precandidatos; de registro de candidatos; de captura de monitoreo de radio y televisión; de rastreo y verificación de paquetes electorales; de sesiones de cómputo; de medios de impugnación.</p> <p>Las Entidades restantes no cuentan con ningún tipo de Sistema.</p>						
<p>Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales.</p>	<p>En todas los Estados los mecanismos de recolección fueron aprobados y operados por el INE a través de los Capacitadores Asistentes Electorales.</p>						
<p>Destrucción de la Documentación Electoral.</p>	<p>En Baja California y Chihuahua la destrucción se realiza en el mes de enero siguiente al de la elección.</p> <p>En Durango, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, la destrucción se realiza una vez que se resuelvan todos los medios de impugnación que se hayan interpuesto y se concluya con el Proceso Electoral respectivo.</p> <p>En Oaxaca es la Junta General quién determina el procedimiento de destrucción y se realiza aproximadamente 6 meses después de la Jornada Electoral.</p> <p>En Aguascalientes, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, no se señala el plazo para su destrucción.</p>						
<p>Candidatos Independientes.</p>	<p>En todas las Entidades se emite una convocatoria, se da un plazo para la presentación de la solicitud, así como un plazo para la obtención del respaldo ciudadano y el Consejo General realiza la declaratoria correspondiente.</p> <p>Respecto de los porcentajes de Respaldo Ciudadano que se requieren en cada Entidad, podemos resumirlos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="516 1894 1390 1915"> <thead> <tr> <th data-bbox="516 1894 808 1915">Tipo de elección</th> <th data-bbox="808 1894 954 1915">% del LN</th> <th data-bbox="954 1894 1390 1915">Estados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de elección	% del LN	Estados			
Tipo de elección	% del LN	Estados					



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016**

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO	
Gobernador	1 %	Zacatecas
	2 %	Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa.
	3%	Chihuahua, Durango, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
Tipo de elección	% del LN	Estados
Diputados	2 %	Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas.
	2.5 %	Aguascalientes
	3%	Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Veracruz.
	6%	Tlaxcala.
Tipo de elección	% del LN	Estados
Ayuntamientos	2 %	Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas.
	2.5%	Baja California.
	3%	Chihuahua, Durango, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
<p>Por lo que se refiere a los plazos para la obtención del respaldo, encontramos lo siguiente:</p>		
Tipo de elección	Plazos (días)	Estados
Gobernador	20	Quintana Roo
	30	Puebla
	35	Oaxaca
	40	Aguascalientes, Durango, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas
	45	Baja California, Chihuahua,
	60	Hidalgo,
	70	Veracruz
Tipo de elección	Plazos (días)	Estados
Diputados	14	Quintana Roo



**CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016**

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO															
		20	Aguascalientes (cuando son menos de 40,000 habitantes).													
		30	Aguascalientes (cuando son más de 40,000 habitantes), Durango, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz													
40		Zacatecas														
45		Hidalgo y Oaxaca.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="503 829 803 892">Tipo de elección</th> <th data-bbox="803 829 950 892">Plazos (días)</th> <th data-bbox="950 829 1396 892">Estados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="503 892 803 913" rowspan="5">Ayuntamiento</td> <td data-bbox="803 892 950 913">12</td> <td data-bbox="950 892 1396 913">Quintana Roo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="803 913 950 1008">20</td> <td data-bbox="950 913 1396 1008">Aguascalientes (cuando son menos de 40,000 habitantes y en la Capital).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="803 1008 950 1155">30</td> <td data-bbox="950 1008 1396 1155">Aguascalientes (cuando son más de 40,000 habitantes), Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="803 1155 950 1186">40</td> <td data-bbox="950 1155 1396 1186">Zacatecas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="803 1186 950 1218">45</td> <td data-bbox="950 1186 1396 1218">Baja California.</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de elección	Plazos (días)	Estados	Ayuntamiento	12	Quintana Roo.	20	Aguascalientes (cuando son menos de 40,000 habitantes y en la Capital).	30	Aguascalientes (cuando son más de 40,000 habitantes), Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz.	40	Zacatecas.	45	Baja California.	
Tipo de elección	Plazos (días)	Estados														
Ayuntamiento	12	Quintana Roo.														
	20	Aguascalientes (cuando son menos de 40,000 habitantes y en la Capital).														
	30	Aguascalientes (cuando son más de 40,000 habitantes), Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz.														
	40	Zacatecas.														
	45	Baja California.														
Programa de Resultados Electorales Preliminares.	<p>Estados que lo realizaron por Licitación Pública: 5 (Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Puebla y Veracruz).</p> <p>Estados que trabajaron con PoderNet: 3 (Aguascalientes, Baja California y Oaxaca).</p> <p>Estados que trabajaron con Grupo PROISI: 3 (Puebla, Tamaulipas y Veracruz).</p> <p>Estados cuyo PREP fue operado por el INE: 2 (Durango y Sinaloa)</p>															



CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES CON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2015-2016		
ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO	
	Estados que operan su propio PREP: 5 (Chihuahua, Hidalgo, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas)	
Voto en el Extranjero.	Solamente 3 Estados tenían contemplado el voto de sus ciudadanos en el Extranjero, las etapas fueron las siguientes:	
	1. Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). Requisitos:	
	a) Credencial para votar con fotografía con domicilio en la Entidad.	
	b) Comprobante de domicilio en el extranjero.	
	2. Recepción del paquete Electoral.	
	3. Votación.	
	<b>Estado</b>	<b>Solicitudes recibidas</b>
	Aguascalientes	129
	Oaxaca	140
	Zacatecas	357
		<b>Votos recibidos</b>
		31
		64
		80

Es conveniente precisar que habrá dos elecciones extraordinarias de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral será el 4 de diciembre de 2016. Una en el Municipio de Omitlán de Juárez en Hidalgo, misma que ordenó la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional ST-JRC-37/2016, por medio del cual confirmó la nulidad de la elección del citado Ayuntamiento.

En tanto que, en Zacatecas, Zacatecas, la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REC-258/2016, SUP-REC-261/2016 y SUP-JDC-1805/2016, determinó la celebración de elecciones extraordinarias en el citado Municipio.

Con lo anterior, se da por concluida esta actividad contemplada en el programa de trabajo para este año.



MICHOACÁN



Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.-----

**Mtra. Elvia Inguera**  
Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión de Organización Electoral

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Dr. Humberto Urquiza**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Lic. Sandra Naneli Rangel**  
Secretaria Técnica de la Comisión de  
Organización Electoral